



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA XV – N° 3

(Antes Ordenanza 29/00)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Arts. 1/4	Texto original
Art. 5	Modificado por artículo 1 de la Ordenanza N° 2091/12
Art. 6	Texto original
Art. 7	De forma

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de Técnica Legislativa actual.
- 2- En el artículo 1, se consignan con minúscula inicial las palabras: "Concejales", "Empleados", "Jerarquía", "Viáticos y Movilidad", en el inciso 1), "Es" y en el inciso 2), "Son", asimismo, se consignan con minúscula las palabras "VIÁTICOS" y "MOVILIDAD". Se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la *Técnica Legislativa Actual*, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos, asimismo, se sustituyen los puntos finales (.) por punto y coma (;) al terminar de cada inciso. Se suprimen las comillas que encierran la expresión "viáticos y movilidad", asimismo, se incorpora una coma (,) luego de dicha expresión. Asimismo, se consigna de forma completa la abreviatura "km" correspondiendo "kilómetros" y se incorpora en letras la numeración "60" como también se encierra a dicha expresión en números entre paréntesis luego de su expresión en letras, quedando redactado: "sesenta (60) kilómetros".
- 3- En el artículo 2, se consigna con minúscula inicial la palabra "Viático".
- 4- En el artículo 3, se consigna con minúscula la palabra "DOCE", asimismo, se voltea el orden entre las expresiones "12" y "(doce)", quedando redactado: "doce (12)", conforme lo dispone la *Técnica Legislativa actual*.
- 5- En el artículo 4, Se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la *Técnica Legislativa Actual*, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos, asimismo, se sustituyen los puntos finales (.) por punto y coma (;) al terminar de cada inciso. Asimismo, se consignan con minúscula inicial las palabras: en el inciso 1), "Día", "Si", inciso 2), "Día de Regreso", "Las". Asimismo, se incorpora en letras



la numeración "8" como también se encierra a dicha expresión en números entre paréntesis luego de su expresión en letras, quedando redactado: "ocho (8)".

6- En el artículo 5, se sustituye el verbo "FACULTESE" por "Se faculta", a fin de guardar observancia con las disposiciones de las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente del modo indicativo.

7- En el artículo 6, se incorpora en letras la numeración "48" como también se encierra a dicha expresión en números entre paréntesis luego de su expresión en letras, quedando redactado: "cuarenta y ocho (48)"

8- En el Artículo 7 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".